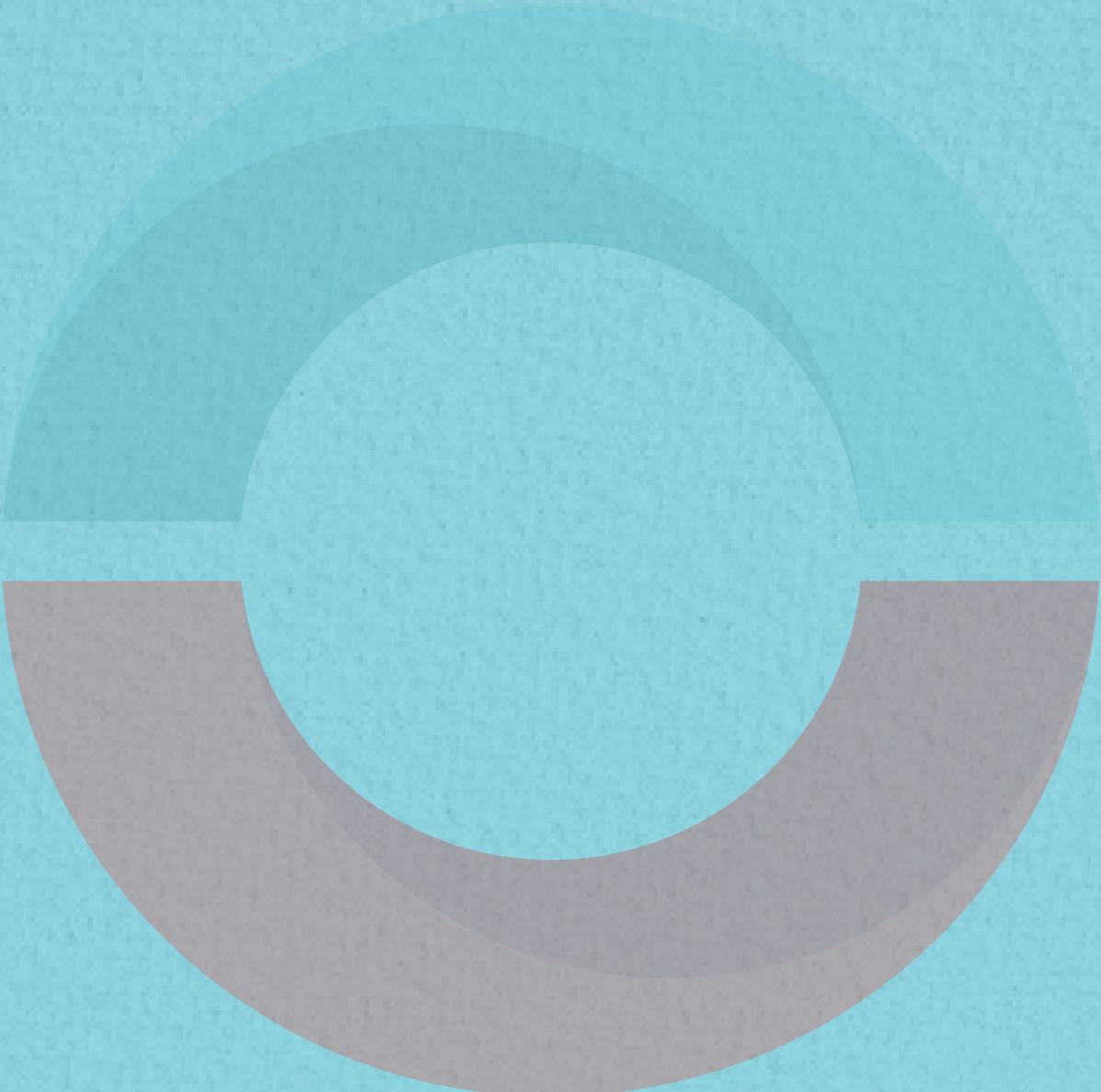


cocoin

Comité de Control Interno

ENERO • FEBRERO • MARZO

2025



Energía

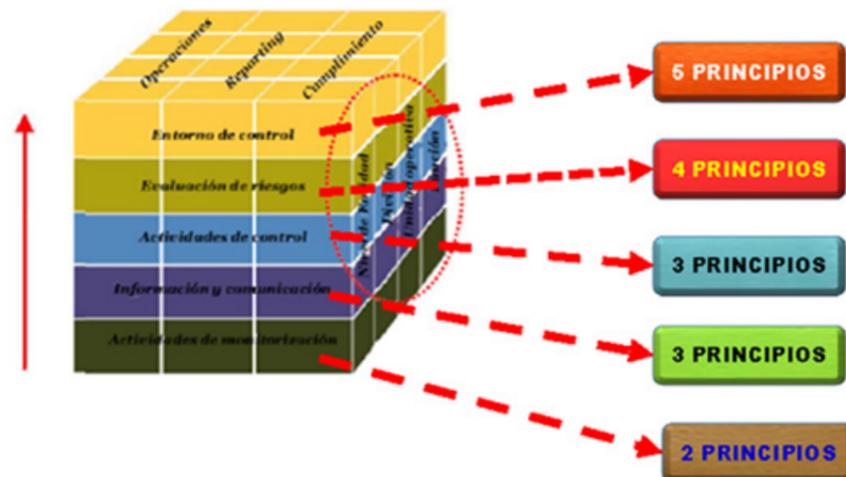
Gobierno de la República

Componentes del Control Interno y Sus Principios

El sistema de control interno está dividido en cinco componentes los mismos deben de funcionar de manera integrada para reducir a un nivel aceptable el riesgo de no alcanzar un objetivo, se detallan a continuación:

1. **Entorno de control:** Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. Ejerce responsabilidad de supervisión, estableciendo así la estructura, autoridad y responsabilidad.
2. **Evaluación de los riesgos:** Define los objetivos para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
3. **Actividades de control:** Son las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de las direcciones/ unidades con el fin de para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.
4. **Información y comunicación:** Comprende un conjunto de actividades, e involucra personal, procesos, datos y/o tecnología, que permite que la organización obtenga, genere, use y comunique transacciones de información para mantener la responsabilidad, medir y revisar el desempeño o progreso de la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos
5. **Monitoreo y supervisión:** Todo proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el Sistema de Control Interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias. Las actividades de monitoreo y supervisión deben evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la entidad.

Dentro de cada componente, el marco establece 17 principios que representan los conceptos fundamentales y son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento. Los principios permiten evaluar la efectividad del sistema de control interno.



2.

Actividades Relacionadas con el Plan MARCI I Trimestre 2025

Reuniones COCOIN 2025

Para iniciar las funciones del COCOIN 2025 y su respectivo seguimiento durante el año, se llevó a cabo la conformación del Comité del Control Interno Institucional 2025, se procedió a juramentar a los nuevos miembros y ratificación de los participantes de este comité, el mismo conformado por los directores y jefes de la SEN esto como apego a los lineamientos establecidos por ONADICI, para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales, para darle mayor legalidad a la misma contamos con la presencia del Enlace de ONADICI asignado a la secretaria.



Las reuniones COCOIN se deben realizar de manera mensual para dar seguimiento y cumplimiento con los objetivos plasmados, en este I Trimestre se llevaron a cabo 2/3.

3.

3.

COCOIN ENERO 2025



COCOIN FEBRERO 2025



Capacitación lineamientos Carga POA 2025

Se llevo a cabo la capacitación con los Enlaces POA de cada Dirección/ Unidad, para brindar los lineamientos de Carga POA 2025, tomando en cuenta que se le realizaron mejoras al aplicativo con el fin de hacer más sencillo la carga de este.

Adicional de informar que para este 2025:

1. La evaluación del POA será más exhaustiva y se tomarán en cuenta las variables como tiempo de entrega – calidad de MV para la nota final de cada objetivo POA.
2. Existe un formato de carga de evidencia con el fin de unificar la información a evaluar.



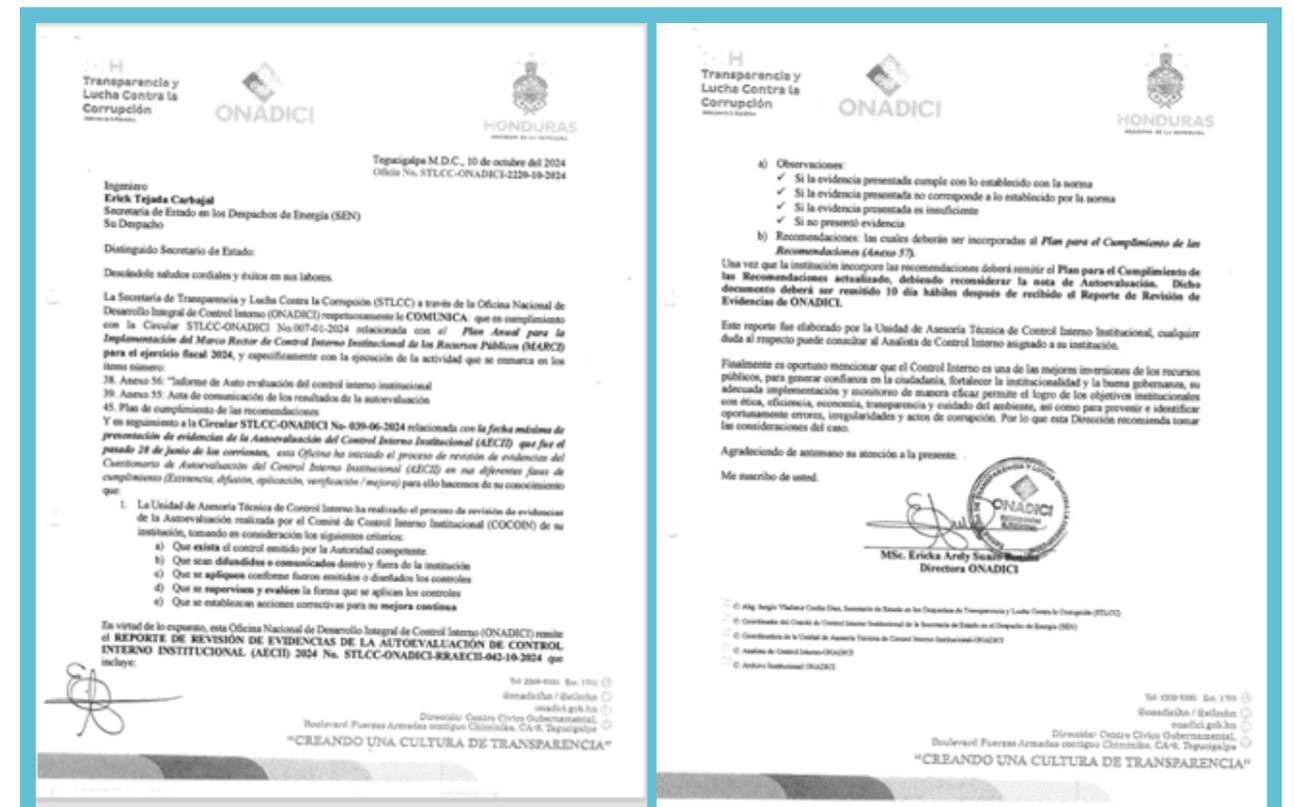
Capacitación Lineamientos Llenado de los Anexos MARCII

Se llevo a cabo la capacitación con los Enlaces MARCII de cada Dirección/ Unidad, con el fin de poder actualizar conocimientos y evacuar dudas para el llenado de los distintos anexos que serán solicitados durante el año por la UPEG.



Seguimiento Plan de Acción 001-AECI-2024

Como parte del componente de monitoreo- supervisión en el 2024 se dieron hallazgos de la Autoevaluación AECII realizada en el mes de junio del año antes mencionado, seguido a esto, se realizó un Plan de Acción (001- AECII-2024) con el fin de evacuar o subsanar los mismos, para dar cumplimiento a lo mandado por ONADICI y que la secretaria tenga una mejora en los proceso o actividades establecidas.





Energía

Gobierno de la República